



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Nuevo Satipo, 02 de diciembre de 2020.

OFICIO N.º: 021-2020-I.E. I N° 483.N.S.

SEÑORA : Doctora CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : **REMITE ANEXOS 3 Y 4 DEL MES DE NOVIEMBRE**

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la institución educativa N° 483 del Caserío de Nuevo Satipo del distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, asimismo remitirle LOS ANEXOS 3 Y 4 del mes de NOVIEMBRE con respeto al trabajo remoto. Adjunto 02 folios

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mí más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

PROF: JESSENIA HUAMAN HUAMAN

DIRECTORA: I.E.I N° 483

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)

ANEXO 03

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

UGEL: EL DORADO

MES:

NOVIEMBRE

AÑO:

2020

TURNO:

MAÑANA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

N° 483

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD:

INICIAL/EBR

LUGAR: NUEVO SATIPO

CODIGO MODULAR:

1567460

COD. LOCAL:

640418

REG/PROV/DIST:

SAN MARTIN/EL DORADO /SANTA ROSA

Nota: Sr. Director, deberá registrar correctamente el Número de DNI y los demás datos del Personal; de no ser así se verá perjudicado el haber mensual del personal a su cargo.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	DIAS CALENDARIO																													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
						do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.
1	00951090	HUAMAN HUAMAN JESSENIA	Director	Contratado	30		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A
2																																			
3																																			

OBSERVACIONES:

LEYENDA:

A	Día laborado
I	Inasistencia injustificada
3T	Tercera tardanza, considerada como inasistencia injustificada
J	Inasistencia justificada (licencias, permiso, vacaciones)
L	Licencia sin goce de remuneración
P	Permiso sin goce de remuneración
T	Tardanza
R	Trabajo Remoto
H	Huelga o paro

LUGAR Y FECHA: NUEVO SATIPO

3 de diciembre de 2020



DIRECTOR (A) DE LA I.E.483

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)

FORMATO 02: REPORTE CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIÓN

TURNOS: **MAÑANA**

N° 483

NUEVO SATIPO

SAN MARTIN/EL DORADO/SANTA ROSA

[illegible]